

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 30/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, DE PARQUES NACIONALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0169]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de diciembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0169, relativa a impulsar las medidas necesarias para aprobar la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 159, correspondiente al día 14 de diciembre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0169]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que realice e impulse cuantas medidas sean necesarias para aprobar la modificación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 30/82014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales con el fin de incluir una prórroga hasta diciembre del año 2023 para lo que en la misma se regula.

2. A que promueva ante las administraciones competentes la aprobación de los acuerdos contenidos en la disposición adicional séptima antes de que finalice la nueva prórroga."